



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 432.14
EXPEDIENTE N° 6.890/12
Salta, - 9 JUN 2014

VISTO: El pedido efectuado por las alumnas María Carolina CABEZAS, L.U. N° 594.582 y Lilia Susana SCILLIA NAVAS, L.U. N° 594.537, mediante el cual solicitan prórroga para la presentación del Trabajo Final Integrador, correspondiente a la carrera de pregrado Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 de la Res. CD ECO N° 343/11, Reglamento y Formalidades para la presentación del Trabajo Final Integrador para alumnos de la carrera de pregrado Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, establece "que transcurridos sesenta (60) días de haber presentado el Plan de Trabajo Final Integrador y hasta los dos (2) años posteriores a la aprobación de la última asignatura del Plan de Estudios el/los alumnos/s podrá presentar el trabajo. Para el cómputo de asignatura, tanto para este caso, como para el de la iniciación del trámite, el Seminario Taller Integrador no se computara como materia."

Que a fs. 16, la Directora de Informática, Virginia Navas, indica que la fecha de vencimiento para la presentación del Trabajo Final Integrador de la alumna María Carolina CABEZAS, es el 31 de diciembre de 2013 y para la alumna Lilia Susana SCILLIA NAVAS dependerá de cuando rinda la última asignatura pendiente, "Gobierno y Gestión en el Sistema Univerisitario".

Que el artículo 15 del Reglamento mencionado anteriormente, establece que el Profesor Tutor/Director en mérito a las particularidades del mismo puede aconsejar la recepción del trabajo o la prórroga sólo por una vez.

Que la directora del citado Trabajo Final Integrador, Cra. Ana Mónica BARBIERI, avala la presentación de solicitud de prórroga realizada por las alumnas María Carolina CABEZAS y Lilia Susana SCILLIA NAVAS.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR, el plazo para la presentación del Trabajo Final Integrador sobre el tema: "PROPUESTA PARA OPTIMIZAR LA GESTIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DEL RÉGIMEN DE EQUIVALENCIAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA", de las alumnas María Carolina CABEZAS, L.U. N° 594.582 y Lilia Susana SCILLIA NAVAS, L.U. N° 594.537, de la carrera de pregrado Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, **hasta el 31 de diciembre de 2014** .

ARTÍCULO 2º.- HAGASE SABER a las alumnas peticionantes, a la Cra. Ana Mónica BARBIERI, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados, para su toma de razón y demás efectos.

nv/ggl
ee

Sanchez
Cra. ANA MÓNICA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA



Hugos
Dr. Hugo Ignacio LHMOS
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA